



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
MEDELLÍN

Medellín, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

|              |                                      |
|--------------|--------------------------------------|
| Radicado:    | 05001-31-03-017-2021-00033-00 (P.D.) |
| Demandante:  | JHONJAN ALEXANDER CORDOBA GONZALEZ   |
| Demandado:   | ANIBAL TELLO NARVAEZ                 |
| Asunto:      | Avoca conocimiento                   |
| Auto de N.º: | 694V P.D.                            |

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.º PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.º 05001-31-03-017-2021-00033-00, proveniente del JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (Expdte Digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Isa-AM